

33005

Al contestar cite este número



Radicado No:  
202633005000077271

Sabanagrande, 10 de junio de 2026

Señores:

[Publicaciones.web@icbf.gov.co](mailto:Publicaciones.web@icbf.gov.co)

**Portal WEB ICBF**

BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.

**ASUNTO:** RESPUESTA PETICIÓN SIM 1765086304

Cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, y ante la imposibilidad de realizarse la notificación personal, (ciudadano no se identificó), se procede a NOTIFICAR POR AVISO, el trámite realizado a la petición radicada con N° 1765086304, suscrita por ciudadano anónimo mediante la cual manifiesta (...)

*Se comunica peticionario (a), Se comunica peticionario (a), indicando que el operador Fundación Acción salud, Acción de vida, ubicado en Sabanagrande, Atlántico, quien presta el servicio de internado al ICBF, no le ha pagado a sus empleados. Peticionario (a) indica que desde hace dos meses no pagan el salario, manifiesta que les indican a sus empleados que tengan paciencia y que se “presten dinero entre ellos” porque refieren que el ICBF no les ha desembolsado el dinero; sin embargo, peticionario manifiesta que ya acudieron al centro Zonal informando esta situación y les indicaron que si habían pagado, pero no les brindaron mayor respuesta o alguna solución con respecto a esta situación, de acuerdo a lo anterior peticionario desea informar esto al ICBF, ya que refiere que esta es una situación que se ha presentado varias veces, pues indica que no sabe si el operador o retiene el dinero o se gasta este y luego no tiene como responderle a sus empleados, por lo tanto, indica que necesita que el ICBF interfiera y les brinden alguna solución.*

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



En atención a la petición recibida, mediante la cual se pone en conocimiento inconsistencias relacionadas con presuntas novedades en el pago de honorarios por parte de la Entidad Administradora de Servicio-EAS *Fundación Acción salud, Acción de vida, una vez* realizada las acciones de verificación frente a lo expuesto recibimos soportes de pago correspondiente al mes de abril del año en curso. Manifiestan que la Fundación ha realizado esfuerzos administrativos y financieros permanentes para garantizar la continuidad en la prestación del servicio y el cumplimiento de sus obligaciones laborales. No obstante, los tiempos de pago se han visto impactados por los retrasos presentados en los desembolsos correspondientes al contrato en razón a compromisos pactados con el ICBF que a la fecha se está en proceso de subsanación.

Desde el ICBF\_ Centro Zonal Sabanagrande, la supervisora avala que la mora en los desembolsos obedece a compromisos por cumplir de la entidad y que hacen parte de sus obligaciones contractuales, en razón a ello se está en proceso de fortalecimiento y seguimiento

Con lo anterior, se da respuesta de fondo a la petición por usted formulada, habiendo cumplido con los términos establecidos en la ley 1755 de 2015.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso

Cordialmente,



**DILVIS VALERA CERRA**

Coordinadora CZ Sabanagrande

*Revisó y Aprobó: Dilvis Valera Cerra -Coordinadora  
Proyectó: Martha Charris Rolong\_ Prof Univ.*